



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

06 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 545**

VISTO: El Contrato suscripto el 24/04/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. Nº 13.155.841; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del mismo se contrata el alquiler de un Camión marca Ford F 600, Dominio XJQ 592, Nº de Serie KA5JHY – 30475, Año de Fabricación 1968, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia por el periodo de 06 (seis) meses a partir del 24/04/18;

**Que** en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil);

**Que** el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 7.791-M17(I)-D-17, iniciado por el Sr. Administrador de la Delegación San José y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Oficina de Compras, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y aconsejando se confeccione el acto administrativo correspondiente;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 51 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 24/04/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. Nº 13.155.841, con domicilio en calle Batalla de Salta 1372, Cebil Redondo, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con periodo de vigencia a partir del 24/04/18 y por el término de 06 (seis) meses, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Jefatura de Gabinete, la Delegación San José, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA